

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE: _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR" Y POR LA OTRA: _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR: _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL CLIENTE". AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

1. Declara "El Prestador" lo siguiente:
 - a. Ser mayor de edad y tener la capacidad legal para celebrar el presente contrato.
 - b. Tener los conocimientos y capacidades necesarios para prestar los servicios de Desarrollo Humano mediante la aplicación de técnicas de Coaching Ejecutivo, de Vida, dinámicas individuales, duales o grupales y manejo de grupo, así como la certificación que lo avala como Coach Internacional en la competencia que se indica.
 - c. Tiene su domicilio fiscal en Calle Hidalgo No. 6-A, Colonia las Flores, Tezonapa, Ver. CP 95096
2. Declara "El Cliente" lo siguiente:
 - a. Ser una persona física o Moral (con documentos que lo acrediten con autoridad para contratar a nombre de la entidad en el segundo caso) legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, tal como consta en la Constancia de Situación Fiscal adjunta a este contrato y con Registro Federal de Contribuyentes: _____ y también con Clave del Registro Único de Población: _____
 - b. Tener su domicilio ubicado en : _____
 - c. Que de acuerdo a su objeto social se dedica a : _____
 - d. Adjuntar copias legibles de los siguientes documentos: INE, CURP, Constancia de Situación Fiscal, Comprobante de domicilio.
3. Declaran ambas partes:
 - a. Único: Que en atención a lo expuesto, están conformes en sujetar su compromiso a los términos y condiciones insertos en las siguientes...

CLÁUSULAS

Primera. El Prestador se compromete a prestar sus servicios al cliente en las siguientes áreas: _____ para lo cual requerirá condiciones que el CLIENTE se compromete a brindar con calidad y excelencia.

- Salón en condiciones suficientes para un entrenamiento o conferencia, limpio y en buen estado.
- 2 rotafolios con 25 hojas blancas de papel bond grueso cada uno. Con porta marcadores
- 4 plumones permanentes de la marca azor extra, 2 de color rojo y 2 de color negro
- Gafetes para los alumnos, los staff y el equipo que labora en coordinación
- Iluminación variable mediante dimmer
- Mesa para el staff, con manteles negro para los primeros 3 días y azul el cuarto día de nivel 1. Negro para los primeros 3 días, azul para en cuarto y blanco para el quinto día del 2do nivel. Negro, azul, verde, rojo y blanco para el 4to nivel
- Bocina con conexión bluetooth, potente
- Micrófono inalámbrico
- Tableros para el juego rojo negro y marcadores para pizarrón, 2 rojos y 2 negros
- Cuestionarios de inscripción al nivel
- Tareas de cada día y cartas para nivel 1
- Baños individuales para hombre y mujer, limpios y equipados.
- Espacio para comer durante los recesos
- Alimentos y bebidas para los alumnos (venta)
- Reconocimientos con los nombres de los alumnos para el domingo
- Hospedaje y movilidad para el entrenador. Hotel cercano al lugar del entrenamiento.
- Equipo de staff local de la propia plaza o coordinación.
- Reglamentos visibles para el staff y los alumnos.

- Un grupo de alumnos superior a 15 personas para poder ejecutar las dinámicas

El INCUMPLIMIENTO de alguno de los requerimientos descritos anteriormente pueden provocar la cancelación del evento en cuyo caso no habrá devolución del 50% aportado, ya que el organizador asume la responsabilidad de no darle a alumno la calidad y condiciones para vivir su entrenamiento, generando un deterioro de la imagen de los procesos y del objetivo de los mismos. En caso de no cancelarse y decidir continuar a pesar de las fallas, habrá una penalización del 35% sobre el cobro de honorarios, o del 50% de incremento en los posteriores eventos, o en último caso la cancelación de futuras contrataciones.

Segunda. Ambas partes acuerdan en que los honorarios por los servicios que preste el PRESTADOR al CLIENTE serán por la cantidad de \$_____ por evento más \$_____ por concepto de viáticos, mismos que serán pagados de la siguiente manera: 50% de anticipo para realizar la reservación con un mes de antelación y el otro 50% y viáticos 5 días antes del evento. Si el CLIENTE no cubre los importes de manera puntual entonces el evento se da por cancelado sin recuperación de los importes efectuados.

CANCELACIONES: La cancelación del evento no acredita la devolución del importe entregado para reservarlo. Existe una excepción; si el PRESTADOR es quien decide cancelar exclusivamente por motivos personales, se compromete a devolver el 100% del dinero aportado, si el PRESTADOR considera cancelar por incumplimiento del cliente en los términos de ejecución y requerimientos, no hay devolución bajo ningún concepto o especie. Si la cancelación es debido a situaciones externas como pandemia, terremoto o situaciones de seguridad donde se exponga la salud de los participantes, se hará una propuesta de nueva fecha para cuando haya disponibilidad sin ninguna penalización.

- Si el cliente decide cancelar la fecha contratada deberá realizarlo con un mes de antelación (30 días según calendario) pudiendo reagendar una nueva fecha sin penalización hasta por 2 ocasiones. Después de 2 cambios de fecha el 3ro será inamovible y de no realizarse da por cancelado el evento bajo las condiciones de cancelación
- Si el CLIENTE decide cancelar a menos de 30 días entonces no habrá devolución del importe derivado del concepto de anticipo
- Si el CLIENTE no realiza el depósito del restante 5 días antes del evento este se dará por cancelado. (Debe tener cubierto el evento al 100% 5 días antes, también los viáticos.)

Tercera. Ambas partes acuerdan que el PRESTADOR será responsable de la eficiencia razonable de los servicios que se obliga a prestar al CLIENTE en los términos del contrato. Por este motivo, el PRESTADOR a su sola discreción y bajo su exclusiva responsabilidad designará, seleccionará y dirigirá al personal que utilice para la prestación de dichos servicios (pudiendo prescindir también de elementos o personas que por falta de preparación o actitudes no acordes al evento pudieran entorpecer el desarrollo del mismo, pudiendo contratar si así lo cree conveniente, servicios profesionales de terceros. Como consecuencia de lo anterior el CLIENTE no tendrá ninguna relación de carácter laboral con el PRESTADOR que éste haya destinado para la prestación de los servicios objeto de este contrato,

Cuarta. Ambas partes acuerdan que el PRESTADOR será responsable de la eficiencia razonable de los servicios que se obliga a prestar al CLIENTE. Por este motivo el prestador a su sola discreción puede decidir quién participa y quién no dentro de el salón de entrenamientos Aunque el organizador haya asignado a algunas personas el prestador puede elegir cambiar este orden o pedir que algunas personas se ausenten para mantener la calidad del entrenamiento

Quinta. El CLIENTE se obliga a pagar al prestador los gastos adicionales por el traslado a lugares fuera del salón de entrenamientos ya sea desde el lugar del evento al hotel y viceversa del PRESTADOR y sus acompañantes.

Sexta. Queda expresamente convenido que el "PRESTADOR" no asume responsabilidad alguna frente a terceros, derivada de los servicios prestados al "CLIENTE", por lo tanto el CLIENTE se obliga a deslindar al "PRESTADOR" de cualquier responsabilidad que se le hiciera efectiva y que pudiera derivarse de los servicios establecidos en el presente contrato e indemnizar, en su caso, salvo por conducta delictuosa del "PRESTADOR" o de su personal

Séptima. Mediante este instrumento legal, el "PRESTADOR" se obliga a:

- Conservar en forma confidencial cualquier información sobre "CLIENTE" que llegue a su conocimiento con motivo de la prestación de los servicios referidos en el presente contrato. o transferir los derechos derivados del presente instrumento sin la previa autorización del "CLIENTE"

Octava. Ambas partes acuerdan que el presente contrato se pacta por el tiempo que dura el evento y concluye al concluir el mismo evento.

Novena. Las partes convienen en que este contrato contiene su voluntad expresa en cuanto a lo que en el mismo se especifica; por consiguiente cualquier otro convenio, contrato o arreglo en forma verbal o escrita que se haya elaborado o que de manera tácita pudiera implicarse, queda desde ahora sin efecto. Las posteriores modificaciones que se hagan a este documento, deberán ser por escrito y firmadas por ambas partes e incluirse en el mismo contrato como parte del cuerpo del mismo, no como elementos adjuntos.

Décima. Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten expresamente a las leyes y tribunales de la ciudad del Estado de México, renunciando a cualquier otro que por razones de domicilio u otras circunstancias pudieran invocar las partes.

Manifestando su conformidad, las partes firman el presente contrato de prestación de servicios por duplicado y a un solo efecto, en la ciudad de _____, a los ____ días de _____ de _____:

PRESTADOR

CLIENTE

TESTIGO

TESTIGO